

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39833** MADRID

En el Juzgado de 1ª Instancia nº 47 de Madrid,

Se hace saber:

Que en el concurso abreviado nº 700/2019 promovido a instancias de don LEOPOLDO MORALES ARROYO, se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2019 en el que se ha acordado:

- Declarar a doña MÓNICA CAMPILLO GARCÍA, con N.I.F. 21.481.997-C y domicilio en la calle Cebreros nº 82, 5º B de Madrid, en situación de concurso consecutivo.

- Nombrar Administrador concursal a la entidad JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., y en su representación a la persona física doña REBECA JUANES PÉREZ, con domicilio en la calle Játiva 1, D 2, 4 de Valencia, C.P.: 46002, y correo electrónico [jorgemunoz@jorgemunozabogados.com](mailto:jorgemunoz@jorgemunozabogados.com). Las facultades del administrador son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades, así como la de intervención, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administrador del deudor, respecto del deudor.

- Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

Madrid, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro Asensio Muñoz.

ID: A190052099-1